

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0005818/2019

CORDOBA,

13 JUN 2019

VISTO:

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"La delincuencia como signo de esperanza: un abordaje de la emancipación desde Winnicott y Foucault"**, efectuada por la Dra. Leticia Minhot; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 311/19 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Dra. Minhot las funciones que desempeñará la colaboradora alumna serán: participación en las clases prácticas (deberá llevar leído el material correspondiente a la clase, elaborar una pregunta para esa clase que se sumará a las actividades programadas), asistencia a las clases teóricas, elaborar un informe que se entregará al final del semestre sobre la temática y que utilice la bibliografía del curso, asistir a los talleres de investigación (segundo sábado de cada mes desde abril).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2019, como colaboradora alumna en el seminario electivo no permanente **"La delincuencia como signo de esperanza: un abordaje de la emancipación desde Winnicott y Foucault"**, a cargo de la Dra. Leticia Minhot, a la siguiente estudiante:

- Romina Belén MONJE, DNI 33.976.083

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

938


Dra. FAVIA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología